



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/17009

26/06/2020

42089

AUTOR/A: RUEDA PERELLÓ, Patricia (GVOX); DE LAS HERAS FERNÁNDEZ, Patricia (GVOX); FERNÁNDEZ RÍOS, Tomás (GVOX); FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX); ESTEBAN CALONJE, Cristina Alicia (GVOX); VEGA ARIAS, Rubén Darío (GVOX)

RESPUESTA:

Las tarifas de AENA se determinan de acuerdo con la Ley 18/2014, de 15 de octubre, que establece el marco jurídico aeroportuario, fijando:

- La estructura tarifaria de los servicios aeroportuarios básicos.
- Las reglas para la elaboración del Documento de Regulación Aeroportuaria (DORA) y su aprobación por el Consejo de Ministros.
- El procedimiento para la aprobación y modificación de la cuantía de las tarifas aeroportuarias, así como los requisitos de transparencia y consulta para su fijación.
- La supervisión por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), de la propuesta de tarifas aprobada por el Consejo de Administración de AENA.

Por otro lado, cabe indicar que las tarifas aeroportuarias de AENA son muy competitivas, inferiores a las del resto de operadores europeos comparables.

Adicionalmente, hay que destacar que el Consejo de Administración de AENA ha aprobado un incentivo comercial para las aerolíneas con el objetivo de contribuir a una rápida recuperación del tráfico aéreo en España.

Este incentivo ha sido diseñado para facilitar la programación de operaciones por parte de las compañías aéreas, con independencia del número de pasajeros que las



compañías consigan tener en los vuelos que operen. Para ello, se incentiva el porcentaje de recuperación de operaciones con respecto al mismo mes de 2019.

Cada compañía recibirá un reembolso en la tarifa media mensual de aterrizaje para todas aquellas operaciones mensuales en la red de AENA que superen determinados niveles, cuyo detalle puede consultarse en el siguiente enlace:

<http://www.aena.es/es/aerolineas/incentivos.html>

Su periodo de aplicación se extenderá desde el mes de julio de 2020 a marzo de 2021, ambos incluidos.

Con esta medida, AENA considera que se impulsará la recuperación del tráfico en nuestro país, contribuyendo a que las compañías aéreas programen vuelos a España en lugar de a otros destinos.

Adicionalmente, con el objetivo de estimular el crecimiento del tráfico aéreo y el turismo, AENA tiene establecidas bonificaciones sobre las tarifas y otros incentivos comerciales, además del indicado anteriormente, de las que se benefician las compañías en todos los aeropuertos. El detalle de estas bonificaciones e incentivos puede consultarse en el siguiente enlace:

<http://www.aena.es/es/aerolineas/incentivos.html>.

Además, AENA realiza una labor muy activa de marketing aeroportuario para impulsar las conexiones aéreas. Esta labor se centra en contactar con las compañías aéreas a lo largo del año, con el fin de incentivar la creación de nuevas rutas aéreas, así como participar en encuentros especializados del sector en los que compañías aéreas y aeropuertos se reúnen con el fin de analizar el potencial de nuevas rutas.

Madrid, 07 de septiembre de 2020

